

FORMATO N° 27
FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripcion	Presupuesto de Obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N° Viviendas
1	Programado	1,656,978.39	1,515,041.37	141,937.02	41
2	Liquidado	1,372,507.80	1,233,967.27	138,540.53	40

CODIGO DE IDENTIFICACION DEL CONVENIO NE N°1082-2106-2023-008-PUN/VMVU/PNVR						DEPARTAMENTO PUNO							
N°	NOMBRE DE LA INTERVENCION	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO (*)	APORTE COMUNAL	INTERES	(-) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADO	DEMANDA JUDICIAL (**)	NORMATIVA DE LIQUIDACION
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SISINAHUYO (INKARE MACHACCUCHO) Y JALLA PISI - DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO"	PUNO	HUANCANE	VILQUE CHICO	CENTROS POBLADOS SISINAHUYO (INKARE MACHACCUCHO) Y JALLA PISI	1,515,041.37	1,233,967.27	138,540.53	0.00	281,074.10	1,372,507.80	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCION DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIAL, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la ultima rendición de cuentas aprobada

(**) Monto de la denuncia /proceso judicial

III. APROBACION DE LA UNIDAD DE GESTION TECNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°003-2024/MF-CSRY presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N°D00178-2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR-3.2-APA presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.



Firmado digitalmente por HUAMAN LAURENTE Karina Luz FAU 20504743307 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.10.2024 19:31:07 -05:00

Responsable de la UGT o quien haga sus veces

I.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 054-2024/NE. CONVENIO N° 1082-2106-2023-008-PUN/VMVU/PNVR presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio Indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

CPC. CINTHYA SUÑAMA RODRIGUEZ YANA
LIQUIDADOR DEL PNVR (o quien haga sus veces)
O/S 4408-2024

CPC. Mónica Aliaga P.

II.- CONFORMIDAD TECNICA

Visto el INFORME N° 057-2024/SUP-JSLF del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

Fecha: 25/09/2024

José Santos Larizo Flores
INGENIERO CIVIL
ING. JOSE SANTO SANCHEZ FLORES
SUPERVISOR
DNI: 10081849
C/L N° 010-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001

Yoлип Abnuel Escobar Gutierrez
ARQUITECTO
CAP. 15906

Ing. Ronald Apaza Pari
SERV. DE COORD. DE PROYECTOS
PNVR - PUNO - CENTRO
OS: 4658-7077



Firmado digitalmente por PERALTA APARICIO Anibal FAU 20504743307 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2024/10/18 12:33:38-05:00

ARQ ANIBAL PERALTA APARICIO
REPRESENTANTE PNVR